
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, 15 Febrero del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 121 del Director de la Escuela Guindo Alto al Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra e Instalación de Aire Acondicionado para Escuela Guindo Alto.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que hace indispensable acudir a la contratación de servicios de instalación de aires acondicionados.
- 3.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.-**

DECRETO EXENTO N°365.

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para “Compra e Instalación de Aire Acondicionado para Escuela Guindo Alto”
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra e Instalación de Aire Acondicionado para Escuela Guindo Alto, a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **NIBALDO ENRIQUE GAETE PAREDES., Rut N°** por un monto de **\$416.500 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para el servicio con cargo a la cuenta FAEP- Movámonos por la Educación Pública.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, FAEP- Movámonos por la Educación Pública.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)